



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2021-00172-00

Revisión de alimentos

Vencido el término de traslado a la señora **NUBIA PATRICIA CARREÑO GÉLVEZ** sin que compareciera al proceso, se tiene por *no contestada* la demanda.

Para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 en concordancia con el 372 y 373 ibídem, se fija el **5 de mayo de 2022 a las 8:30 de la mañana**, por medio virtual a través de la plataforma lifesize, siguiendo las medidas de bioseguridad, salvo que se impartan otras directrices, lo que se dará a conocer junto con el enlace a través del cual deben ingresar.

Conforme a lo allí previsto, *ténganse como pruebas* en cuanto puedan valer en derecho, las aportadas con la demanda y su contestación, y se decreta la práctica de las siguientes, en caso de que no haya conciliación:

SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE:

- Interrogatorio a la señora **NUBIA PATRICIA CARREÑO GÉLVEZ**.
- Declaración de las señoras **YAJAIRA FLÓREZ ORTEGA** y **MARTHA ISABEL ORTEGA PARADA**.

LA DEMANDADA

No solicitó pruebas.

DE OFICIO:

- Interrogatorio a las partes.

Comuníquese a las partes *haciendo* las advertencias legales, entre ellas que deberán asistir virtualmente a la conciliación, absolver el interrogatorio que se les formule, hacer comparecer los testigos en caso de que no haya acuerdo y a los demás asuntos relacionados con la audiencia, en que se proferirá sentencia. Igualmente que la inasistencia conllevará a que se les imponga multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, que no obstante la virtualidad, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones y cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 18 de febrero del 2022, a las 7:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No.
014 en la página de la Rama Judicial, con inserción del
mismo para consulta.

La Secretaria, MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE PÁEZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c0dbcc0957e408d1c67b713033b21852010b7b2c1d0a0ee639bb26fb84e47e0**

Documento generado en 17/02/2022 01:10:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>